

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

**“ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL
PROGRAMA RENTA JOVEN”**

**2025
PROSPERIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ**

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

TABLA DE CONTENIDO

SÍNTESIS DEL PROYECTO 3

1.OBJETIVO DE LA PROPUESTA..... 4

2.ALCANCE DE LA ESTRATEGIA 4

3.JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA..... 4

4.JUSTIFICACIÓN NORMATIVA 5

5.MARCO JURÍDICO DE PROSPERIDAD SOCIAL..... 7

6.OBJETIVOS..... 8

6.1. GENERAL DE LA ESTRATEGIA TRAYECTORIAS DE VIDA: 8

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA..... 8

6.2.1. Fase I – Sensibilización y motivación 8

6.2.2. Fase II – Formación y fortalecimiento de capacidades9

6.2.3. Fase III – Organización y asociatividad productiva.... 9

6.2.4. Fase IV – Articulación e integración territorial 9

7.POBLACIÓN PARTICIPANTE 9

7.1. RUTA OPERATIVA..... 10

7.1.1. FASES 10

7.1.1.1. Fase I: Identificación y vinculación 11

7.1.1.2. Fase II: Formación 11

7.1.1.3. Fase III: Fomento para la consolidación e integración solidaria territorial 13

7.1.1.4. Fase IV – Impulso 14

7.1.1.5. Fase V – proyección e incidencia juvenil..... 15

8.CRONOGRAMA GENERAL 17

9.MATRIZ DE RIESGOS 18

10. REFERENCIAS..... 19

10.1. Referencias normativas y de política pública 19

10.2. Referencias teóricas..... 20

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

SÍNTESIS DEL PROYECTO

La **Estrategia Trayectorias de Vida de la Estrategia Renta Joven** se constituye como un paso decisivo para transformar la política pública de juventud en Colombia, orientándola a superar la dependencia del subsidio y abrir camino a la construcción de economías juveniles asociativas, solidarias y sostenibles. En coherencia con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el proyecto reconoce que la pobreza juvenil no se resuelve únicamente con transferencias monetarias, sino con la generación de capacidades colectivas, con el acceso a medios de producción y con el ejercicio pleno de la ciudadanía económica y social.

El objetivo central de la estrategia es promover la inclusión social y económica de jóvenes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad mediante el fomento de la asociatividad, entendida no solo como mecanismo económico, sino como práctica política y cultural que fortalece las trayectorias de vida, la cohesión social y el arraigo territorial. A partir de este propósito, la estrategia se estructura en cinco fases complementarias: identificación e inscripción, formación, fomento, impulso y proyección, que configuran una ruta operativa de tránsito desde la transferencia monetaria hacia el protagonismo juvenil en la economía popular y solidaria.

La metodología parte de un registro masivo y participativo de jóvenes interesados, seguido de procesos formativos en capacidades socioemocionales, asociativas y productivas, que no solo fortalecen el proyecto de vida individual, sino que generan confianza y tejido comunitario. Posteriormente, se avanza hacia la formalización o vinculación a organizaciones solidarias, abriendo espacios para el acceso a mercados, la integración a circuitos productivos y la incidencia territorial. Finalmente, la estrategia proyecta a los colectivos juveniles hacia redes regionales y nacionales, promoviendo su participación en los Consejos de Juventud, en la planeación territorial y en escenarios de política pública.

Los resultados esperados son múltiples y transformadores: en el corto plazo, la consolidación de una masa crítica de jóvenes formados y sensibilizados en asociatividad; en el mediano plazo, el surgimiento de organizaciones juveniles que participan activamente en la economía popular, generan ingresos y se articulan con encadenamientos productivos; y en el largo plazo, la existencia de un ecosistema juvenil robusto que deja atrás el asistencialismo, proyectando economías autogestionadas que aportan a la soberanía alimentaria, la innovación territorial y la justicia social.

De esta manera, la Estrategia Trayectorias de Vida se propone no solo cumplir con la obligación legal de Prosperidad Social de garantizar transferencias monetarias, sino, sobre todo, abrir horizontes de dignidad y emancipación para la juventud colombiana, haciendo de la asociatividad un camino de redistribución de recursos, reconocimiento de las identidades juveniles diversas y representación efectiva en los espacios de decisión económica y social. Se trata, en definitiva, de convertir a Renta Joven en un motor de

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

movilidad social y de transformación estructural, coherente con un proyecto de país que apuesta por la vida, la equidad y la democracia.

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Desarrollar el componente complementario de promoción social, asociatividad e inclusión productiva del Programa Renta Joven, mediante la *Estrategia Complementaria Trayectorias de Vida*, orientada a que las y los jóvenes transiten progresivamente de la recepción de transferencias monetarias hacia procesos de organización colectiva, generación de ingresos sostenibles y fortalecimiento integral de sus trayectorias de vida, consolidando así un ecosistema de asociatividad, inclusión productiva y movilidad social juvenil.

2. ALCANCE DE LA ESTRATEGIA

La “*Estrategia Complementaria Trayectorias de Vida del Programa Renta Joven*” se presenta como un conjunto de acciones integrales de promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades, asociatividad juvenil y generación de ingresos, que contribuyen al bienestar integral de la juventud y a la consolidación de un modelo de movilidad social.

Esta estrategia se implementa como oferta complementaria a las transferencias monetarias condicionadas, asegurando que los apoyos económicos se conviertan en un puente hacia la inclusión productiva y el bienestar colectivo. Su liderazgo corresponde a la Subdirección de Inclusión Productiva para la Paz del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, en articulación con entidades del sector educativo, laboral, solidario y territorial.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proyecto Estrategia Complementaria Trayectorias de Vida del Programa Renta Joven se fundamenta en un sólido marco normativo y teórico que lo legitima como una política pública integral para la juventud en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

En el plano jurídico y político, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece la obligación de promover estrategias productivas para la economía popular, solidaria y asociativa. El Decreto 1960 de 2023 y la Resolución 137 de 2024 definen los objetivos del Programa Renta Joven, entre los que se incluye la promoción de trayectorias de vida y la inclusión social y económica. El Decreto 017 de 2025 y la Resolución 1472 de 2025 asignan a Prosperidad Social la competencia de diseñar e implementar programas de acompañamiento familiar, comunitario y productivo, así como de fomentar la economía popular, comunitaria y solidaria. Normas como la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y la Ley 2046 de 2020 refuerzan la pertinencia de impulsar procesos asociativos, cooperativos y de compra pública local.

En el plano teórico, los aportes de Nancy Fraser (2008) (redistribución, reconocimiento y representación) sustentan la orientación hacia la justicia social. Mariana Mazzucato (2018) legitima un rol activo del Estado en la promoción de la economía solidaria como motor de desarrollo. Éric Balibar

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

(2010) enfatiza la ciudadanía juvenil como ejercicio radical y participativo, mientras que Boaventura de Sousa Santos (2009) aporta las epistemologías del sur, reconociendo los saberes territoriales de la juventud. Erik Olin Wright (2010) orienta hacia utopías reales que superan el asistencialismo, y Elinor Ostrom (1990) aporta el marco de gobernanza de los comunes para la sostenibilidad de los procesos colectivos.

En síntesis, el proyecto se justifica como una estrategia jurídicamente viable, políticamente coherente, técnicamente sólida y teóricamente robusta, orientada a trascender la transferencia monetaria para consolidar un ecosistema juvenil de asociatividad, inclusión productiva y cohesión territorial.

4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, en el capítulo *“Jóvenes con Derechos que Lideran las Transformaciones para la Vida”*, numeral 1, bajo el título *“Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida”*, dispone la ejecución de *“estrategias productivas para la economía popular, solidaria y asociativa”* (p. 332), así como la promoción de la inclusión productiva en condiciones de trabajo digno y decente.

En concordancia, la **Política Pública Nacional de Juventud 2019-2030** reconoce la inclusión productiva como una dimensión estratégica para *“incidir en las situaciones que afectan el desarrollo juvenil”* (p. 116), y establece como objetivo *“aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares”* (p.124), mediante el desarrollo integral de capacidades que permitan generar emprendimientos sostenibles. En consecuencia, se busca garantizar a los jóvenes el acceso a programas de emprendimiento, formalización y asistencia técnica.

Así las cosas, la inclusión productiva no se concibe únicamente como una estrategia de desarrollo individual, sino como un **mecanismo para impulsar procesos colectivos y asociativos**, que faciliten a las juventudes el acceso a escenarios de fortalecimiento de capacidades, autonomía económica, apertura de mercados y construcción de alianzas estratégicas. Todo ello, integrando la innovación y las tecnologías digitales como motores para dinamizar las economías territoriales y generar condiciones dignas y sostenibles para el desarrollo de sus trayectorias de vida.

Ahora bien, el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, según el artículo 2 del Decreto 017 del 14 de enero de 2025, tiene como objetivo, en el marco de sus competencias: *“(…) formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la **promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria**,(…)”*. Esta disposición constituye el marco jurídico que habilita a la Entidad para promover de manera expresa la asociatividad

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

económica como parte integral de los programas de su competencia, incluyendo Renta Joven.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1960 de 2023, en su artículo 5, define como objetivo de Renta Joven: “*contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, **la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, y la consolidación de trayectorias de vida***” (Subrayas fuera de texto).

Posteriormente, la Resolución 137 de 2024 “*Por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción*”, establece el Componente de Promoción Social y Bienestar Integral para la Juventud, mediante el cual, según el artículo 1.2.1.:

... “se brindará acompañamiento integral enfocado **en el fortalecimiento de capacidades de las juventudes** propendiendo por la consolidación de una trayectoria de vida desde el bienestar y la generación de oportunidades para la movilidad social. Así mismo, se **promueve el liderazgo y participación como colectivo para contribuir al desarrollo y cohesión de sus comunidades y territorio, a través de la materialización de acciones solidarias que favorezcan la transformación social**” (subrayas fuera de texto).

Dentro de este componente, el artículo 1.2.2. de la resolución en comento, define, entre otras, dos líneas de acción relevantes:

B. Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral: Mediante esta línea de acción se promoverá el desarrollo y afianzamiento de conocimientos y capacidades que aporten al bienestar de la población joven en sus diferentes dimensiones, a partir de la implementación **de diferentes estrategias que fomenten la inclusión social**, económica y política. Esta línea de atención se implementará en cualquier momento del acompañamiento.

C. Gestión de Oportunidades para la Movilidad Social: A través de esta línea se gestionarán oportunidades efectivas en **empleabilidad, emprendimiento y educación posgradual** para propiciar la movilidad social de la población joven participante del programa. Esta línea de atención se implementará para los participantes del programa que hayan culminado el nivel de estudios por el cual recibieron la transferencia monetaria.

De esta manera, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en cumplimiento de su mandato legal de garantizar la entrega de transferencias monetarias, consolida una visión integral del Programa Renta Joven, orientada a trascender el asistencialismo y a promover el

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

fortalecimiento regional, la cohesión social y la consolidación de economías juveniles asociativas, solidarias y sostenibles en el tiempo.

En este marco, la Entidad presenta la Estrategia Complementaria “Trayectorias de Vida” del Programa Renta Joven, concebida como un componente que busca:

- Fomentar la inclusión social mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en asociatividad, cooperativismo y economía popular, que permitan a las y los jóvenes desempeñarse en entornos productivos y de generación de ingresos colectivos.
- Generar oportunidades efectivas de integración territorial, a través de alianzas estratégicas que faciliten la consolidación de alternativas económicas inclusivas, solidarias y sostenibles.

Así, Prosperidad Social, al tiempo que mantiene el mandato legal de continuar con la entrega de transferencias monetarias individuales, impulsa la materialización de una visión integral del Programa Renta Joven, orientada al fortalecimiento del tejido social y económico juvenil mediante la creación de entornos colectivos de producción, cooperación y movilidad social.

5. MARCO JURÍDICO DE PROSPERIDAD SOCIAL

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), en virtud del Decreto 017 de 2025, cuenta con la Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz, instancia encargada de orientar políticas, planes, programas y proyectos que reduzcan condiciones de vulnerabilidad mediante la promoción de inclusión productiva autosostenible, acompañamiento familiar y comunitario, y estrategias que fortalezcan la soberanía alimentaria y la economía popular.

De conformidad con el artículo 19 del citado decreto, se asignan funciones clave a esta Subdirección, entre ellas: apoyar en el diseño de políticas para la reducción de vulnerabilidades; formular y evaluar programas de inclusión productiva para la paz; coordinar acciones con sectores sociales, organizaciones sin ánimo de lucro y demás instituciones con vocación de atención a población vulnerable; y facilitar la cofinanciación de iniciativas productivas en articulación con las Direcciones de Economía Popular, Comunitaria y Solidaria, así como de Inclusión Productiva y Soberanía Alimentaria para la Paz.

En el marco de esta estructura, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, conforme al artículo 22 del mismo decreto, asume funciones orientadas a diseñar e implementar programas de acompañamiento que mejoren la calidad de vida de la población sujeto de atención del DPS, con énfasis en:

- Fortalecimiento de capacidades en asociatividad y emprendimiento,
- Asistencia técnica y comercialización de unidades productivas,
- Articulación con entidades nacionales y territoriales, y
- Seguimiento a la oferta social del Estado en el territorio, en coordinación con la Oficina de Gestión Regional.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

De igual manera, la Dirección de Economía Popular, conforme al artículo 20 del Decreto 017 de 2025, tiene a su cargo la formulación y ejecución de políticas y proyectos que fortalezcan la economía popular, comunitaria y solidaria, fomentando la comercialización, los circuitos de intercambio, y la generación de ingresos para la población vulnerable. En su interior, el **Grupo Interno de Trabajo de Conexión a Mercados**, creado mediante la Resolución 01472 de 2025, cumple funciones estratégicas como: identificar unidades productivas de la economía popular, promover la asociatividad entre ellas, articular encadenamientos productivos con pymes, y acompañar la permanencia en el mercado de iniciativas juveniles y comunitarias.

Este marco normativo demuestra que Prosperidad Social tiene **facultades expresas y competencias misionales** para impulsar procesos de *formación en asociatividad juvenil, fortalecimiento de unidades productivas colectivas y promoción de inclusión productiva sostenible*. La articulación entre la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario y la Dirección de Economía Popular configura una estrategia integral, donde la primera fortalece capacidades organizativas y comunitarias, mientras la segunda garantiza la conexión con mercados, la sostenibilidad de ingresos y la consolidación de modelos empresariales asociativos juveniles.

Así, bajo el mandato de la *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, Prosperidad Social materializa su rol de ente rector de la inclusión productiva en clave de justicia social, cohesión territorial y movilidad económica, promoviendo que la juventud supere el asistencialismo y se convierta en protagonista de procesos asociativos, solidarios y transformadores de la economía popular.

6. OBJETIVOS

6.1. GENERAL DE LA ESTRATEGIA TRAYECTORIAS DE VIDA:

Promover la inclusión social y económica de las juventudes en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, participantes del Programa Renta Joven, mediante el fomento de la asociatividad, la economía popular y solidaria, como mecanismos para el fortalecimiento de sus trayectorias de vida, la generación de ingresos sostenibles y la consolidación de alternativas colectivas que aporten a la cohesión social, la movilidad económica y la transformación territorial.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA

6.2.1. Fase I – Sensibilización y motivación

1. Promover la participación de las y los beneficiarios de Renta Joven en procesos de economía popular, solidaria y asociativa, motivando su vinculación a dinámicas colectivas que fortalezcan la cohesión social y el sentido de pertenencia territorial.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

6.2.2. Fase II – Formación y fortalecimiento de capacidades

- 2. Fortalecer las capacidades solidarias, asociativas y productivas de las juventudes, mediante procesos pedagógicos con enfoque diferencial que impulsen modelos colectivos viables y orientados al desarrollo territorial.
- 3. Desarrollar acompañamiento integral que fomente las competencias socioemocionales, organizativas y técnicas de las y los jóvenes, garantizando su permanencia en los procesos formativos y productivos.

6.2.3. Fase III – Organización y asociatividad productiva

- 4. Impulsar la formalización, consolidación y sostenibilidad de procesos asociativos juveniles, mediante alianzas estratégicas, mecanismos de cofinanciación y circuitos de comercialización que fortalezcan su participación en la economía popular, solidaria y comunitaria.
- 5. Promover la vinculación de las y los jóvenes a organizaciones solidarias ya existentes en los territorios, facilitando el aprendizaje intergeneracional, la ampliación de oportunidades y el fortalecimiento del tejido social comunitario.

6.2.4. Fase IV – Articulación e integración territorial

- 6. Articular las iniciativas juveniles con instituciones nacionales y territoriales, así como con redes de producción, transformación, turismo y comercialización, para garantizar el acceso a mercados, la integración en cadenas de valor y la incidencia activa de la juventud en la vida económica y social de sus territorios.

7. POBLACIÓN PARTICIPANTE

La población participante de la Estrategia Complementaria *Trayectorias de Vida* está conformada por jóvenes en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad en el territorio nacional que cumplan los criterios de elegibilidad definidos por Prosperidad Social. Se priorizará a quienes pertenezcan al programa Renta joven y manifiesten interés en la oferta complementaria de fomento a la asociatividad, la economía popular y solidaria, en tanto estos procesos constituyen el eje de transición hacia la inclusión productiva, la generación de ingresos sostenibles y el fortalecimiento de sus trayectorias de vida.

En concordancia con el Decreto 1960 de 2023 y la Resolución 137 de 2024, la estrategia adoptará criterios de focalización territorial orientados a garantizar equidad regional, eficiencia en la asignación de recursos y pertinencia en la atención, priorizando:

- 1. Zonas PDET y municipios priorizados en el Acuerdo de Paz, con el fin de potenciar la inclusión productiva juvenil como herramienta de reconciliación y cohesión social.

- 2. Regiones de frontera y territorios con alta movilidad poblacional, donde los fenómenos migratorios incrementan la vulnerabilidad juvenil.
- 3. Municipios con mayor incidencia de pobreza extrema e informalidad laboral juvenil, según reportes del DANE, Sisbén IV y bases de datos del Programa Renta Joven.
- 4. Entidades territoriales con baja cobertura histórica del Programa Jóvenes en Acción/Renta Joven, para garantizar equidad en la expansión de la política pública.
- 5. Áreas urbanas y metropolitanas con alta concentración de población joven vulnerable, en las que la asociatividad puede ser una vía efectiva para superar la precariedad laboral y la desvinculación educativa.

La identificación de esta población y de los territorios priorizados se realizará en coordinación con las Direcciones de Acompañamiento Familiar y Comunitario y de Economía Popular, así como con la Oficina de Gestión Regional de Prosperidad Social, garantizando coherencia con los instrumentos de planeación nacional y territorial, y con el mandato de la *Colombia Potencia Mundial de la Vida*.

7.1. RUTA OPERATIVA

Con el fin de desarrollar la estrategia, se han definido cuatro fases de intervención y una fase transversal las cuales se describen a profundidad a continuación.

7.1.1. FASES

La Gráfica 1 presenta el diagrama general de la ruta operativa de la Estrategia de Fortalecimiento de Trayectorias de Vida, que contempla cinco fases sucesivas e interdependientes:

- 1. Identificación e inscripción
- 2. Formación
- 3. Fomento para la creación o vinculación a organizaciones existentes
- 4. Impulso
- 5. Proyección e incidencia juvenil

Grafica 1. Ruta Operativa Estrategia Trayectoria de Vida.



Fuente: Elaboración propia.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

7.1.1.1. Fase I: Identificación y vinculación

Objetivo de fase: Registrar e identificar, a través de un cuestionario en línea, a las y los jóvenes beneficiarios de Renta Joven interesados en participar en la oferta complementaria de fomento a la asociatividad.

Desarrollo metodológico

1. Implementación de un proceso de inscripción mediante cuestionario en línea durante septiembre de 2025, con fundamento en los criterios de elegibilidad definidos en el Decreto 1960 de 2023 y la Resolución 137 de 2024.
2. Análisis de la información recopilada por Prosperidad Social para identificar perfiles y expectativas en clave de asociatividad y productividad, constituyendo el insumo central para las fases siguientes.
3. Socialización de la estrategia y vinculación voluntaria de las y los jóvenes interesados en participar.

Duración: septiembre de 2025.

7.1.1.2. Fase II: Formación

Objetivos de la fase:

1. Fortalecer las capacidades socioemocionales de las juventudes, promoviendo habilidades de autoconocimiento, comunicación asertiva, manejo de emociones y trabajo en equipo, como base de la cultura asociativa solidaria.
2. Desarrollar competencias asociativas y técnicas en los y las jóvenes, fomentando la organización comunitaria, la toma de decisiones conjunta y la identificación de oportunidades para proyectos colectivos sostenibles.
3. Potenciar competencias estratégicas de negocio con enfoque solidario, brindando herramientas prácticas en planeación, gestión financiera básica, proyección de mercados y sostenibilidad de iniciativas productivas grupales.

Desarrollo metodológico

Formación en Capacidades socioemocionales

- Fortalecer las capacidades socioemocionales de las juventudes, promoviendo habilidades de autoconocimiento, liderazgo transformador, comunicación asertiva, manejo de emociones, trabajo en equipo y prevención de la deserción educativa y productiva, como base de la cultura asociativa solidaria.
- Desarrollar capacidades asociativas, ciudadanas y técnicas, fomentando la organización comunitaria, la toma de decisiones conjunta, el ejercicio de la participación incidente y la construcción de proyectos colectivos sostenibles y democráticos.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

- Potenciar capacidades estratégicas de negocio con enfoque solidario, brindando herramientas prácticas en planeación, gestión financiera básica, acceso a capital semilla condicionado, proyección de mercados, innovación social y sostenibilidad de iniciativas productivas grupales.

Desarrollo metodológico y contenidos formativos

- 1. Formación en Capacidades Socioemocionales** *(competencias blandas)*
 - a. Talleres presenciales y virtuales en las 35 direcciones regionales sobre: comunicación asertiva, resolución de conflictos, confianza, liderazgo transformador, corresponsabilidad y ética pública.
 - b. Microcursos en la App Prosperidad sobre proyecto de vida, autocuidado, resiliencia, habilidades socioemocionales y prevención de deserción.
 - c. Curso de “Habilidades para la vida” en alianza con el SENA.
 - d. Cursos virtuales en Moodle sobre habilidades socioemocionales aplicadas a la asociatividad, la economía solidaria y la construcción de paz territorial.
- 2. Formación en Competencias Asociativas y Ciudadanas** *(fundamentos de organización)*
 - a. **Fundamentos de asociatividad y economía solidaria:** historia, principios, normatividad aplicable (Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Decreto 1960 de 2023, Resolución 137 de 2024).
 - b. **Organización comunitaria y liderazgo colectivo:** mecanismos de deliberación democrática, roles en organizaciones, gestión de conflictos internos.
 - c. **Participación ciudadana y control social:** derechos juveniles, mecanismos de participación (Consejos de Juventud, presupuestos participativos) y su conexión con procesos asociativos.
 - d. **Alianzas público-populares:** como estrategia de articulación entre comunidades y entidades estatales, en coherencia con el Decreto 017 de 2025.
 - e. **Círculos de fomento asociativo:** espacios de diálogo y aprendizaje colectivo para reconocer experiencias territoriales, buenas prácticas y aprendizajes intergeneracionales.
- 3. Formación en capacidades Técnicas y Productivas** *(aplicación práctica)*
 - a. **Procesos asociativos productivos diferenciados,** de acuerdo con los perfiles diagnosticados en la Fase I (Conozcámonos y cuestionario de inscripción), incluyendo:
 - i. Agricultura sostenible y transición agroecológica.
 - ii. Producción y comercialización de bienes locales y artesanales.
 - iii. Comunicación comunitaria, industrias culturales y creativas.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

- iv. Turismo social, deportivo y ecológico.
- v. Innovación tecnológica y economía digital.

- b. **Gestión de proyectos colectivos:** formulación básica de iniciativas, elaboración de planes de negocio, identificación de oportunidades locales y regionales.
- c. **Gestión ambiental y sostenibilidad:** prácticas para mitigar impactos y fortalecer la economía verde.

4. **Formación en Competencias Estratégicas de Negocios Solidarios**
(*enfoque empresarial y financiero*)

- a. Planeación estratégica y análisis de mercado.
- b. Gestión financiera básica, control de calidad y administración de recursos colectivos.
- c. Innovación social y modelos de negocio asociativos.
- d. Estrategias de formalización: requisitos legales, inscripción en cámaras de comercio, constitución de cooperativas con apoyo de UAEOS y Supersolidaria.
- e. Mecanismos de acceso a capital semilla condicionado y fondos de economía popular y solidaria, vinculando recursos públicos y alianzas con cooperación internacional.
- f. Casos exitosos nacionales e internacionales, transmitidos en sesiones presenciales y virtuales interactivas.

Duración: octubre y noviembre de 2025.

Nota de cierre de fase. La formación constituye la columna vertebral de la Estrategia Trayectorias de Vida: no es un fin en sí mismo, sino la base para que las y los jóvenes cuenten con capacidades socioemocionales, organizativas, técnicas y estratégicas que les permitan *transitar efectivamente hacia procesos asociativos sólidos, sostenibles y con incidencia territorial*, en coherencia con el mandato de la *Colombia Potencia Mundial de la Vida*.

7.1.1.3. **Fase III: Fomento para la consolidación e integración solidaria territorial**

Objetivo de la fase: Brindar acompañamiento técnico a las y los jóvenes para consolidar sus procesos de asociatividad, facilitando la formalización de nuevas organizaciones o, en su defecto, la vinculación a asociaciones ya existentes, garantizando así la sostenibilidad y proyección de sus iniciativas colectivas en las redes territoriales de producción, comercialización, transformación y prestación de bienes y servicios.

Desarrollo metodológico

Esta fase contempla dos rutas complementarias:

1. **Ruta de formalización**

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

- a. **Talleres de impulso a la formalización:** sesiones regionales sobre requisitos, trámites y pasos para constituir asociaciones juveniles de carácter solidario, cooperativo o comunitario.
- b. **Orientación técnica personalizada:** apoyo en la elaboración de estatutos, actas constitutivas y planes básicos de gestión, en coherencia con la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y la supervisión de la UAEOS y Supersolidaria.
- c. **Espacios conjuntos con entidades competentes:** jornadas en alianza con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Cámaras de Comercio, alcaldías y gobernaciones, para facilitar la oferta institucional y agilizar procesos de registro y formalización.

2. Ruta de vinculación

- a. **Identificación y sistematización:** Prosperidad Social mapeará y documentará asociaciones activas en cada territorio, priorizando las de economía popular, solidaria y comunitaria.
- b. **Círculos de integración solidaria:** encuentros regionales donde los jóvenes puedan conocer estas organizaciones, explorar opciones de participación y vincularse de acuerdo con las condiciones y requisitos de cada entidad.

Duración: Noviembre de 2025.

Nota de cierre de fase Con esta fase, Prosperidad Social asegura su apuesta para que la formación recibida se traduzca en procesos organizativos concretos, mediante la formalización de nuevas asociaciones o la integración a colectivos existentes, fortaleciendo así la red de economía popular juvenil en los territorios.

7.1.1.4. Fase IV – Impulso

Objetivo de la fase: Fortalecer los procesos de las y los jóvenes que han formalizado organizaciones solidarias o se han vinculado a asociaciones existentes, articulándolos con la Dirección de Economía Popular de Prosperidad Social y con entidades aliadas, para consolidar su sostenibilidad, ampliar su acceso a mercados y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y comunitario.

Desarrollo metodológico

1. Socialización de la oferta de economía popular

- a. Difusión de la estrategia, programas, instrumentos y oportunidades disponibles para asociaciones juveniles en cada territorio, a través de las gerencias regionales y de los círculos de integración solidaria.
- b. Articulación con programas de empleabilidad, emprendimiento y comercialización liderados por el SENA, MinTrabajo y entidades territoriales.

2. Ferias y círculos de articulación

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

- a. Organización de ferias de servicios institucionales y mercados locales, en los que los colectivos juveniles puedan exhibir productos, presentar iniciativas y establecer contactos estratégicos.
- b. Promoción de espacios de compra pública local y de alianzas público-populares, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

3. Gestión y acompañamiento institucional

- a. Prosperidad Social asumirá la logística, coordinación y evaluación de estos espacios (convocatoria, difusión, adecuación de escenarios y seguimiento).
- b. Se garantizará la participación activa de los jóvenes y la interacción con instituciones nacionales, gobiernos locales, sector privado y aliados de cooperación.

4. Impulso diferenciado según nivel de maduración

- a. Para organizaciones en etapas iniciales: asistencia técnica, formación en gestión básica y apoyo en trámites.
- b. Para organizaciones en consolidación: herramientas para el fortalecimiento financiero, la vinculación a redes de comercialización y la dotación de insumos productivos estratégicos, en articulación con la Dirección de Economía Popular.

Duración: diciembre de 2025.

7.1.1.5. Fase V – proyección e incidencia juvenil

Objetivo de la fase. Consolidar a las organizaciones y colectivos juveniles fortalecidos en el marco de la Estrategia *Trayectorias de Vida*, promoviendo su proyección territorial, nacional e internacional, y garantizando su participación activa en escenarios de incidencia política, económica y social, en coherencia con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Desarrollo metodológico

1. Redes juveniles de economía solidaria

- a. Promover la creación y fortalecimiento de redes regionales y nacionales de jóvenes vinculados a procesos asociativos.
- b. Incentivar el intercambio de experiencias, saberes y buenas prácticas entre territorios, con énfasis en aprendizajes colectivos y modelos de autogestión solidaria.

2. Participación e incidencia en políticas públicas

- a. Facilitar la participación de los colectivos juveniles en Consejos de Juventud, Consejos Territoriales de Planeación y espacios de participación ciudadana, en concordancia con la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018).

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

- b. Promover la construcción de agendas locales de juventud en torno a la economía solidaria, la innovación territorial y la paz total.

3. Proyección en mercados y alianzas estratégicas

- a. Acompañar a las organizaciones juveniles en procesos de internacionalización de experiencias y participación en ferias nacionales e internacionales de economía solidaria y popular.
- b. Impulsar la vinculación de los colectivos juveniles a encadenamientos productivos estratégicos, priorizando aquellos relacionados con soberanía alimentaria, agroecología, industrias culturales, turismo comunitario e innovación tecnológica.

4. Mecanismos de sostenibilidad a largo plazo

- a. Diseñar un plan de sostenibilidad integral que contemple:
 - i. Acceso a fondos rotatorios y capital semilla condicionado.
 - ii. Articulación con instrumentos financieros de la economía solidaria supervisados por la Supersolidaria.
 - iii. Acceso a mecanismos de compra pública local y nacional (Ley 2046 de 2020).
- b. Establecer sistemas de seguimiento y evaluación de impacto a 12 y 24 meses, midiendo indicadores de empleabilidad, ingresos, cohesión social y participación política juvenil.

Duración: enero de 2026 en adelante (fase de proyección y sostenibilidad).

8. CRONOGRAMA GENERAL

FASE	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN	✓ Aplicación de cuestionario en línea y socialización de la estrategia			
FORMACIÓN		✓ Talleres, cursos virtuales, App Prosperidad y círculos de integración solidaria (capacidades socioemocionales, asociativas y estratégicas)		
FOMENTO PARA LA INTEGRACIÓN SOLIDARIA TERRITORIAL			✓ Formalización de nuevas asociaciones y vinculación a organizaciones existentes	
IMPULSO DESDE LA ECONOMÍA POPULAR				✓ Ferias, mercados locales, articulación institucional con la Dirección de Economía Popular y aliados

9. MATRIZ DE RIESGOS

Categoría	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
Jurídico	Ambigüedad en competencias institucionales entre DPS y entidades territoriales.	Media	Alta	Definir roles en convenios interadministrativos y reglamentaciones específicas.
Financiero	Insuficiencia de recursos para capital semilla o apoyo a asociaciones.	Alta	Alta	Articular con fondos de economía solidaria (Supersolidaria, UAEOS) y cooperación internacional.
Operativo	Baja capacidad de las direcciones regionales para acompañamiento técnico.	Media	Alta	Fortalecer equipos territoriales con SENA, Min Trabajo y alcaldías.
Social	Desinterés o desconfianza de los jóvenes hacia la asociatividad.	Media	Media	Estrategia de sensibilización, líderes juveniles como promotores, incentivos diferenciados.
Político	Cambios de orientación en el gobierno o tensiones con órganos de control.	Media	Alta	Documentar resultados, reforzar legalidad de la estrategia, generar reportes periódicos.
Tecnológico	Limitada conectividad en zonas rurales para cursos virtuales.	Alta	Media	Complementar con talleres presenciales, materiales impresos

Categoría	Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación
				y radios comunitarias.

10. REFERENCIAS

10.1. Referencias normativas y de política pública

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019, diciembre 20). Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030 (CONPES D.C.). Secretaría Distrital de Integración Social, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Registro Distrital No. 6700. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_08_sdis_ppj_pdf_final_23.01.2019.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2011, junio 10). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.096.

Congreso de la República de Colombia. (2013, abril 29). Ley 1622 de 2013: Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Diario Oficial No. 48.776.

Congreso de la República de Colombia. (2018, marzo 1). Ley 1885 de 2018: Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Diario Oficial No. 50.524.

Congreso de la República de Colombia. (2020, julio 22). Ley 2046 de 2020: Por medio de la cual se promueve la compra y consumo de productos locales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria*. Diario Oficial No. 51.391.

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida. Congreso de la República de Colombia. <https://colaboracion.dnp.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. (1988, diciembre 23). Ley 79 de 1988: Por la cual se actualiza la legislación cooperativa*. Diario Oficial No. 38.648.

Presidencia de la República de Colombia. (1998, agosto 4). Ley 454 de 1998: Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria. Diario Oficial No. 43.357.

Presidencia de la República de Colombia. (2023, noviembre 15). Decreto 1960 de 2023: Por el cual se crea y reglamenta el Programa Renta Joven. Diario Oficial No. 52.222.

 Prosperidad Social	ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA TRAYECTORIAS DE VIDA DEL PROGRAMA RENTA JOVEN	
	SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PAZ	VERSIÓN: 22-09/ 2025

Presidencia de la República de Colombia. (2024, enero 30). Resolución 137 de 2024: Por medio de la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición que aplica para los participantes de Jóvenes en Acción. Diario Oficial No. 52.346.

Presidencia de la República de Colombia. (2025, enero 14). Decreto 017 de 2025: Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)*. Diario Oficial No. 52.601.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2025, julio 4). Resolución 1472 de 2025: Por la cual se definen funciones del Grupo Interno de Trabajo – Conexión a Mercados de la Dirección de Economía Popular*. Diario Oficial No. 52.744.

10.2. Referencias teóricas

Fraser, N. (2008). Escalas de justicia. Herder.

Mazzucato, M. (2018). El valor de las cosas: Quién produce y quién gana en la economía global. Taurus.

Balibar, É. (2010). Ciudadanía. Trotta.

De Sousa Santos, B. (2009). Una epistemología del sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social. Siglo XXI Editores.

Wright, E. O. (2010). Envisioning real utopias. Verso.

Ostrom, E. (1990). Governing the commons: The evolution of institutions for collective action. Cambridge University Press.

Elaborado por:
Paula Milena Suárez Sandoval – Asesora del Despacho del director.

Revisado por:
Paulo Molina Bolívar - Asesor del Despacho del Director.

Aprobado por:
Mauricio Rodríguez Amaya – Director general.